



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTOS INDIVIDUALES: RICARDO TRENFO ANTILEF Y OTROS

RESOLUCION EX. N° 000987

IQUIQUE, 29 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 6306/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para atención de viviendas afectadas por sismo del año 2014 en la de la región de Tarapacá.
- d) Res. Exenta N° 7233/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que incrementa subsidios habitacionales para 20 familias de la comuna de Alto Hospicio que indica.
- e) Resolución Ex. N° 766/2017 de esta secretaría Regional Ministerial que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio habitacional que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 3154, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos individuales correspondientes a los beneficiarios : Ricardo Trenfo Antilef y otros (3 beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnico, todos de fecha 14 de noviembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros falta de empresas constructoras interesadas en desarrollar los proyectos

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 454 de fecha 24 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 29 de diciembre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente los siguientes proyectos individuales de la comuna de Alto Hospicio:

NOMBRE	N° CEDULA IDENTIDAD
Marco Antonio Sepúlveda Negrón	
Edith Inés Badillo Ochoa	
Ricardo Hernán Trenfo Antilef	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/SDF/R&V

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 454 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 24.11.2017

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3154 del 17.11.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 3 individuales, correspondientes a:

- **Ricardo Hernan Trenfo Antilef.**
- **Marco Antonio Sepúlveda Negrón.**
- **Edith Inés Badillo Ochoa.**

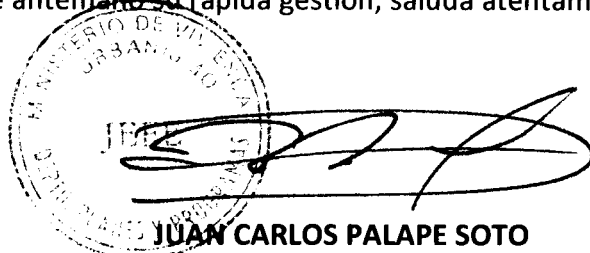
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **29.12.2017**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3154 del 17.11.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitudes de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 3 proyectos individuales Ricardo Hernan Trenfo Antilef, Marco Antonio Sepúlveda Negrón, y Edith Inés Badillo Ochoa.
- Informes técnicos, solicitudes de aumento plazo para inicio de obras, de Departamento OOH de SERVIU Región de Tarapacá, 3 proyectos individuales Ricardo Hernan Trenfo Antilef, Marco Antonio Sepúlveda Negrón, y Edith Inés Badillo Ochoa.
- Cartas Gantt 3 proyectos individuales Ricardo Hernan Trenfo Antilef, Marco Antonio Sepúlveda Negrón, y Edith Inés Badillo Ochoa.
- Copia Listado de Beneficiarios, 3 proyectos individuales Ricardo Hernan Trenfo Antilef, Marco Antonio Sepúlveda Negrón, y Edith Inés Badillo Ochoa.
- Copia Resolución Exenta N° 6306 del 19.08.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales en conformidad al Art. 2°, inciso tercero del PPPF., regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- Copia Resolución Exenta N° 7233 del 07.06.2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que incrementa subsidios habitacionales del PPPF, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 20 familias de la comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá.

- Copia Resolución Exenta N° 000766 del 14.09.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, que aprueba nueva vigencia de subsidio del PPPF correspondiente a proyecto: Santa Magdalena (18 individuales)
- Copia Nomina de 18 beneficiarios de ORD. N°2473/2017, de SERVIU región de Tarapacá, con lo que se aprueba nueva vigencia, según Resolución Exenta N° 000766 del 14.09.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá
- Copia Datos de subsidio certificado, sistema RUKAN, de 3 proyectos individuales Ricardo Hernan Trenfo Antilef, Marco Antonio Sepúlveda Negrón, y Edith Inés Badillo Ochoa.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.

A circular stamp from the Regional Ministry of Housing and Urbanism of Tarapacá is partially visible behind a handwritten signature. The stamp contains the text "MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO" and "REGION DE TARAPACÁ".

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFÉ DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD.

N° 3154

ANT.:

-Resol. Exenta N° 6306 de fecha 19/08/2015,
-Resol. Exenta N° 7233 de fecha 07/06/2017,
-Resol. Exenta N° 766 de fecha 14/09/2017.

MAT.:

Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyectos Llamado extraordinario PPPF destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos.

ADJ.:

Solicitud de Prórroga de inicio de obras, Informe Técnico, carta Gantt.

7 NOV. 2017

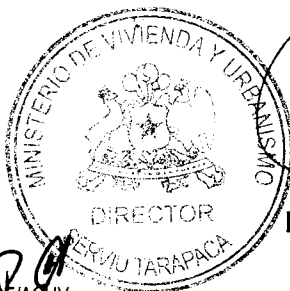
Iquique,

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A : SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Llamado Extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la Región de Tarapacá.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
 - Fecha de publicación de la nómina de selección (solicitud y gantt)
 - Fecha de emisión de Certificado de Subsidio (solicitud y gantt)
 - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (solicitud).
 - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
 - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los Proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,




MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KPA/COE/ACHV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Socavones
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Habitacionales
- Unidad de Asistencia Técnica
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: **PRÓRROGA** El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD: 14/11/2017.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
PROYECTO RICARDO TRENFO ANTILEF	ALTO HOSPICIO	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU TARAPACÁ	[REDACTED]	19-08-2017	
		FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
		11-05-206	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CARLOS CASTRO ESCALANTE	[REDACTED]	ING. CIVIL	238

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)*
<p>LAS OBRAS NO SE INICIARON EN SU DEBIDO TIEMPO, POR EL SIGUIENTE MOTIVO, NO SE ENCONTRABAN EMPRESAS CONSTRUCTORAS INTERESADAS.</p>

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- INICIO DE OBRAS	ALVARO PARRAGUEZ
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*
29-12-2017

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS **46 NUEVO PLAZO**
Especificar dias

KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
 JEFA DEPARTAMENTO OHH
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

CARLOS CASTRO ESCALANTE
 ENCARGADO UNIDAD DE SOCAVONES
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACA

* Campos de llenado obligatorio